



ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS 144 DE 2024

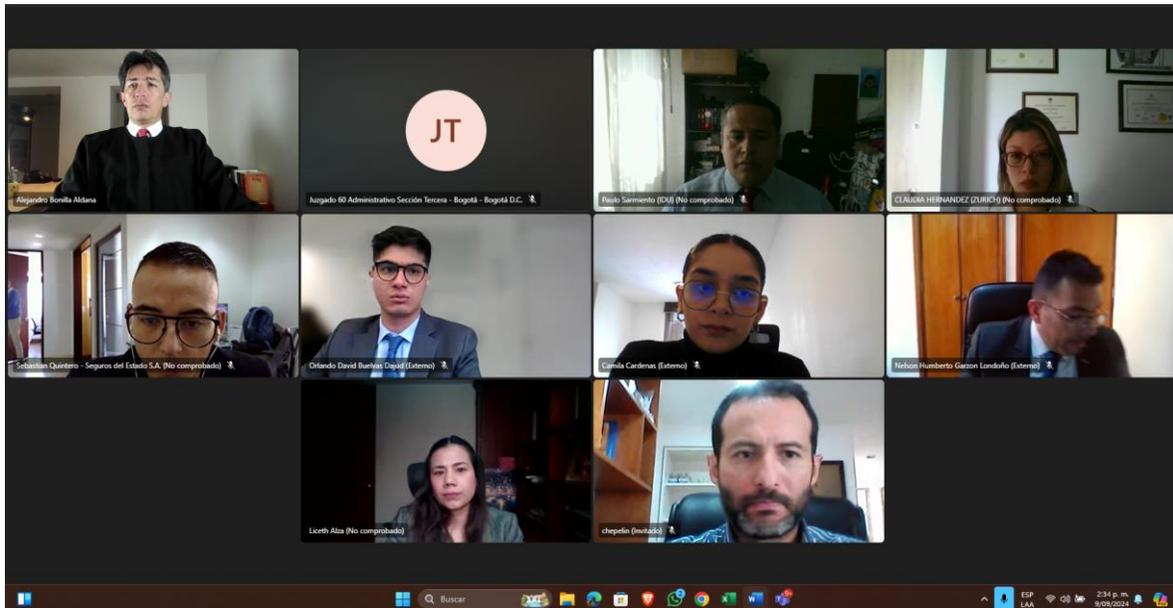
Naturaleza del asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00094-00
Demandante	Kendry Gineth Merchán
Demandado	Bogotá D.C.
Enlace Audiencia	https://goo.su/CGGak

Link expediente	https://samai.consejodeestado.gov.co/PaginasTransversales/DocumentosExpediente.aspx?numproceso=11001334306020190009400&corporacion=1100133
-----------------	---

1. INTRODUCCIÓN

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y media de la tarde (2:30 p.m.), el Juzgado Sesenta Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá da inicio a la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, en los términos señalados en la ley 2213 de 2022 y en el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, iniciándose la grabación siendo las 2:35 p.m.

2. INTERVINIENTES



Sujeto	Nombre	Usuario
Juez	Alejandro Bonilla Aldana	abonilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficial Mayor	Andrea Sánchez Rojas	asanchezr@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandante	Nelson Humberto Garzón	abogadonhgl@gmail.com
Bogotá D.C.	Carlos José Herrera	chepelin@hotmail.fr
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Paulo Roberto Sarmiento	Paulo.sarmiento@idu.gov.co notificacionesjudiciales@idu.gov.co
Zurich Seguros S.A.	Claudia Andrea Hernández	hernandezchavarroasociados@gmail.com



Sujeto	Nombre	Usuario
SBS Seguros S.A.	Orlando David Buelvas	notificaciones@velezgutierrez.com obuelvas@velezgutierrez.com
AXA Colpatria Seguros S.A.	Camila Andrea Cárdenas	notificaciones@gha.com.co
Seguros del Estado S.A.	Óscar Sebastián Quintero	Abogado12@escuderoygiraldo.com
Chubb Seguros de Colombia S.A.	Liceth Paola Alza	Monica.tocarruncho@kennedyslaw.com Liceth.alza@kennedyslaw.co
Ministerio Público	María Cristina Muñoz Arboleda	mcmunoz@procuraduria.gov.co

3. SANEAMIENTO

Se deja constancia que, revisada la actuación surtida, el Despacho no encuentra alguna causal de saneamiento o de nulidad procesal que invalide lo actuado. Se concede el uso de la palabra a las partes a fin de que indiquen si tienen solicitudes de saneamiento o de nulidad.

La sociedad Seguros del Estado S.A. solicita se aplase la audiencia a fin de someter el asunto al Comité de Conciliación, toda vez que tiene ánimo conciliatorio, solicitud de la que se surte traslado en la audiencia y al no haber oposición se acepta, fijándose para la reanudación de la audiencia del martes primero (1) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

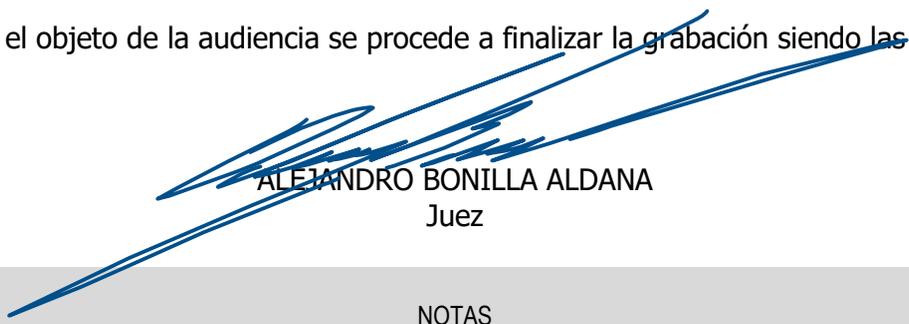
Para el efecto, se fija el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_M2I4M2RiNjUtYjE5OC00YjJlLWJmJctMDVINTQ1ZGFhYjFj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c7794e96-e7e5-419e-ad73-fb4a2f12ce56%22%7d

Se notifica a las partes en estrado y no se interponen recursos.

3. FIN DE LA AUDIENCIA

Finalizado el objeto de la audiencia se procede a finalizar la grabación siendo las 2:43 p.m.


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

NOTAS

SOBRE ACCESO A AUDIENCIAS

Se recuerda a las partes que los enlaces de acceso a las audiencias se publican únicamente en el micrositio¹ del Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá en el portal <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

SOBRE PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>



Por disposición de la CIRCULAR PCSJC24-1 el buzón de correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se ha deshabilitado para la recepción de correspondencia y memoriales con destino a los Juzgados Administrativos. Por lo anterior se informa que:

1. EL ÚNICO ENLACE AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES (a partir del 19 de febrero de 2024): <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> diligenciando el correspondiente formulario.

Excepcionalmente se recibirán memoriales a través del correo electrónico autorizado jadmin60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre que existan dificultades técnicas en la ventanilla virtual.

TENGA EN CUENTA QUE, CON LA PRESENTACIÓN DE MEMORIALES Y CONTESTACIONES DE DEMANDA, NO SE TENDRA EN CUENTA COMO PRUEBA LINKS DE ACCESO A DOCUMENTOS. POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA ADJUNTAR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER AL MOMENTO DE RECEPCIONAR CORRESPONDENCIA.

MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL

El Manual para el uso de la ventanilla virtual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

PRESENTACIÓN OPORTUNA DE MEMORIALES

En los términos del Artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos ANTES del cierre del Despacho el día en que vence el término, en los términos del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, el horario de atención de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá encargada de la recepción de memoriales y correspondencia, es de ocho de la mañana a cinco de la tarde, (8:00 A.M. – 5:00 P.M.).

CONSULTA DE PROCESOS

Para la consulta de procesos debe accederse al aplicativo SAMAI a través del siguiente enlace:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

ACCESO AL EXPEDIENTE

Para visualizar memoriales y actuaciones procesales, debe solicitarse acceso al expediente SAMAI a través de la ventanilla virtual “SAMAI – ACCESO A EXPEDIENTES”, adjuntado el debido poder conferido.

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Firmado Por:
Alejandro Bonilla Aldana
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
60
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f4b2b7704e85b0224e837fe58a6e1e93f7cfaacbb22ecf2e5202fe04fb36d9**

Documento generado en 09/09/2024 03:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>